

## **La memoria de Aljubarrota en Castilla**

Nos cuenta Gonzalo Fernández de Oviedo en un diálogo de sus *Batallas y Quinquagenas* que los portugueses de su época estaban muy orgullosos de Aljubarrota “*e aún lo están, e no se jactan poco de ella*”<sup>1</sup>. La frase alude de forma muy gráfica a la fama que tenía la batalla a mediados del siglo XVI y que seguiría teniendo en lo sucesivo, hasta llegar sin demasiados cambios a nuestros días. Esas palabras recogen el sentir de los portugueses justo antes de la incorporación de Portugal a la monarquía hispánica, lo cual explica las precauciones que se tomarán a la vuelta de unos años, cuando Felipe II herede la corona portuguesa. Pero reflejan también la opinión de los propios castellanos; por eso no parece casual que en ese mismo diálogo el autor repase las victorias de Enrique II y de Juan I en los años inmediatamente anteriores a la batalla, como queriendo compensar de alguna manera el bochorno sufrido en aquella triste jornada.

Junto a estos significados coexistieron otros anteriores que no resistieron tanto el paso del tiempo, sobre todo si se observamos con detalle el discurso castellano a lo largo de la dinastía Trastámara. La memoria de Aljubarrota en la Castilla del siglo XV se conservó sobre todo en los ambientes cortesanos y grupos sociales que participaron de algún modo en la batalla. Fue un hito cargado de significados y de evocaciones que el historiador actual puede rastrear sin demasiados problemas<sup>2</sup>. Algo semejante sucedió con el Portugal de los Avís aunque, como es lógico, con un sentido opuesto: si Aljubarrota fue el gran trauma para Juan I de Castilla y sus herederos, la “*batalha*” dio carta de naturaleza a la nueva dinastía fundada por don João I.

Entre los argumentos que esgrimieron ambas partes para plantear el sentido de la batalla sobresale uno: Aljubarrota fue un juicio divino<sup>3</sup>. Los vencedores entendieron desde el primer momento que ese juicio sentenciaba un conflicto dinástico, una guerra civil, un cisma religioso y la misma independencia del reino de Portugal, sin olvidar la puesta en marcha del nuevo régimen que echó a andar en las Cortes de Coimbra de 1385. Los perdedores,

---

<sup>1</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y Quinquagenas*, ed. de Juan Pérez de Tudela, Madrid, Real Academia de la Historia, 1983, I, p. 122.

<sup>2</sup> Influye mucho en las visiones que se tienen de lo portugués en Castilla; Adeline Rucquoi, “*Rois et princes portugais chez les auteurs castillans du XVe siècle*”, *Península. Revista de Estudos Ibéricos*, 0 (2003), pp. 39-51.

<sup>3</sup> Francisco García Fitz, *La Edad Media. Guerra e ideología. Justificaciones religiosas y jurídicas*, Madrid, Sílex, 2003, pp. 28-31.

en cambio, consideraron que la derrota no era ni podía ser un juicio definitivo, sino provisional, y por eso pospusieron *sine die* la solución al trauma: la reclamación dinástica en nombre de doña Beatriz seguirá en pie muchos años, el estado latente de guerra entre reinos se prolongará durante décadas y la presencia de exiliados será visible a lo largo de varias generaciones. A pesar de los enfoques encontrados se pueden señalar algunos paralelismos en el empleo de ciertos argumentos que unos y otros utilizaron para encontrar sentido a la contienda, aunque por motivos de espacio sólo analizaremos los que se advierten en el campo castellano.

En la corte de Juan I se buscaron desde muy pronto argumentos convincentes para entender el sentido último del duro revés y calmar el descontento interno, reorientando de paso las relaciones con el reino vecino. No era tarea fácil, porque la corte había exigido un enorme sacrificio a los súbditos en aras de una campaña que se saldó con un juicio divino muy adverso. Esta coyuntura tan extrema explica por qué no cabía la posibilidad de reconocer lisa y llanamente el resultado final de la batalla como algo definitivo; era preciso reconocer que no aún se había dicho la última palabra sobre la sucesión portuguesa. El rey encontró algunas respuestas que sus herederos aceptaron y conservaron. Pero esa herencia hizo que la memoria de la guerra acabara complicando la orientación general de las relaciones bilaterales luso-castellanas durante varias décadas<sup>4</sup>. No debemos perder de vista un hecho que no tiene parangón: hasta una fecha tan tardía como la de 1431 no se firman paces definitivas – las de Almeirim/Medina del Campo – entre Portugal y Castilla. La pesada losa de la derrota deja su huella en ese medio siglo que transcurre entre la batalla y la paz definitiva, durante el cual se firman treguas renovables.

Sólo a partir de 1431 se advierte una lenta y progresiva reconciliación entre las dos monarquías<sup>5</sup>, que se visualiza en la cadena de enlaces matrimoniales entre las dos casas reales, pero la Guerra de Sucesión al trono castellano a la muerte de Enrique IV resucitará los viejos fantasmas de finales del siglo XIV. La batalla de Toro de 1476 será interpretada en tiempos de los Reyes Católicos como la revancha castellana que lavaré la afrenta de 1385, de modo que el binomio Aljubarrota/Toro se convertirá en una clave interpretativa destinada a durar mucho más allá de su propia época.

Podemos buscar el rastro de Aljubarrota en varios planos. Por una parte sobresale, como es natural, el aspecto militar. Para un cronista tan especial como Pedro López de Ayala, que fue testigo y protagonista de la batalla, la

---

<sup>4</sup> Las repercusiones de los argumentos castellanos se pueden ver con bastante nitidez en las negociaciones de paz del reinado de Enrique III; Isabel Beceiro Pita, "Las negociaciones entre Castilla y Portugal en 1399", *Revista da Faculdade de Letras, II Série*, vol. XIII (Porto, 1996), pp. 149-185.

<sup>5</sup> En el campo historiográfico se advierte un cambio notable de tendencia; Luis Adão da Fonseca, "Una elegía inédita sobre la familia de Avis. Un aspecto de la propaganda en la Península ibérica a mediados del siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 449-463.

derrota castellana se enmarca en un conjunto muy heterogéneo de causas y circunstancias que se escalonan a lo largo de la guerra de Portugal. La derrota fue un hecho inesperado que interrumpió la larga serie de victorias de Enrique II y Juan I en tierras portuguesas; y éste sería, en última instancia, un factor determinante para entender la excesiva confianza de los castellanos a la hora de invadir un territorio en el que siempre habían tenido bastante éxito. Ayala considera que Aljubarrota fue un eslabón decisivo pero no aislado, ya que se enmarca dentro de un conjunto de reveses militares. El más serio fue el desastroso cerco de Lisboa de 1384, donde la peste diezmó las filas del ejército sitiador. Las escaramuzas de los Atoleiros y Trancoso, pese a su limitada importancia, fueron un aviso de la derrota que se avecinaba. Luego llegarían otros fracasos posteriores a la batalla, como la trágica muerte del maestre de Santiago, Pero Moñíz, en Valverde. Por eso Ayala reconoce “*la poca ventura que los de Castilla avían en esta guerra*”.

La acumulación de desgracias no sería fruto del azar sino, más bien, de decisiones poco afortunadas o incluso de traspiés mayúsculos. En efecto, la crónica del canciller describe con bastante detalle los errores del rey y de sus consejeros más belicistas<sup>6</sup>. Hubo algo así como un fallo general de la estrategia que agravó el alcance de los errores tácticos. Algunas decisiones políticas previas a la intervención armada fueron desacertadas, como la detención del infante don Juan de Portugal en 1383, para cortar sus posibles reclamaciones sucesorias al trono de Portugal. Otro factor importante fue el excesivo peso que tuvieron los consejeros reales partidarios de la intervención militar, por alentar una irresponsable entrada del rey castellano que poco tenía que ver con los acuerdos firmados con la corte portuguesa. El personaje que mejor encarna esta facción sería un prelado clementista portugués, Alfonso Correia, obispo de Guarda, un hombre cargado de buena voluntad pero poco dotado para la política en momentos delicados<sup>7</sup>. A todo lo anterior habría que añadir la entrega de fortalezas portuguesas a caballeros castellanos, propiciando la defección de importantes aliados lusitanos. También señala Ayala el grave error de su señor al ordenar la supresión de la regencia de Leonor Téllez, si bien es verdad que la reina madre conspiró contra su yerno. Nuestro cronista no se cansa de repetir que en todas estas desafortunadas decisiones siempre tuvieron demasiado protagonismo los consejeros imprudentes. Por consiguiente, el mismo monarca no escapa a la velada crítica del canciller, aunque el principal reproche que carga sobre sus espaldas se refiere a la excesiva preocupación por mantener su honra.

<sup>6</sup> Jorge Norberto Ferro, “Ayala y la aventura portuguesa de Juan I”, *Incipit* 22 (2002), pp. 133-143, señala los juicios desfavorables del canciller en relación con los malos consejos que el rey recibe en los momentos decisivos de la guerra con Portugal.

<sup>7</sup> Fue canciller mayor de la reina Beatriz; en el momento exiliarse fue premiado con el obispado de Segovia; César Olivera Serrano, “Exiliados de Portugal en Segovia a finales del siglo XIV”, *Estudios segovianos*, XLVIX, n° 106 (2007), pp. 177-198.

Junto a estas consideraciones aparecen en la crónica otras observaciones más pegadas a la dura realidad de aquel año. En la misma víspera de la batalla la enfermedad del rey aceleró la acumulación de errores y fallos en la transmisión de las órdenes en el seno del cuerpo expedicionario. La falta de coordinación en el mando y un relativo vacío de autoridad facilitaron la iniciativa desordenada y temeraria de algunos caballeros que iban en la vanguardia castellana en el momento más delicado del avance<sup>8</sup>. En efecto, el mal estado de salud de Juan I explica por qué no se tomaron en cuenta los consejos de los caballeros más experimentados en el arte de la guerra, que habían recomendado no dar la batalla hasta haber escogido con calma el escenario más favorable para el despliegue completo de las alas. Los portugueses, en cambio, tuvieron el orden y la antelación suficientes como para escoger con cuidado el mejor escenario posible y hacer preparativos defensivos. Esta precaución resultó decisiva, pues les permitió compensar la inferioridad de tropas con que contaban antes del choque.

Los castellanos nunca olvidarían la dura lección. Todavía en 1470 se menciona en una de las crónicas de Enrique IV la importancia decisiva de los pozos cavados en el campo de batalla para frenar a un enemigo superior en fuerzas<sup>9</sup>. Y un poco más tarde, durante el reinado de los Reyes Católicos, el cronista Diego Rodríguez de Almela habla del desorden de las tropas castellanas como causa determinante de las derrotas militares ante los portugueses en tiempos de Juan I<sup>10</sup>.

Las reflexiones sobre el fracaso tienen un especial valor para entender el impacto de la noticia en Castilla. Un relato pormenorizado de lo sucedido se lo debemos al propio monarca a los pocos días del desastre, cuando escribió a las ciudades de sus reinos dando cuenta de lo que había pasado aquel aciago día de agosto. En ningún momento ocultó la gravedad de los hechos. En la carta enviada al concejo de Murcia, el 29 de agosto de 1385, expone de manera sucinta las circunstancias que precipitaron la derrota<sup>11</sup>. Antepone, en primer lugar, el peso de “*nuestros pecados e de los nuestros*” como primer factor determinante, dando a su interpretación un notable sesgo moral. A renglón

---

<sup>8</sup> En una de las notas a la Crónica de Juan I se dice que Diego Gómez Manrique y Diego Gómez Sarmiento fueron los responsables del prematuro ataque castellano el día de la batalla, sin que el rey pudiese pararlos, desencadenando así la ofensiva de la vanguardia castellana; Pedro López de Ayala, “Crónica de Juan I”, edición de Cayetano Rosell, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Madrid, Rivadeneyra [Biblioteca de Autores Españoles, LXVIII, vol. II], 1953, cap. XIV.

<sup>9</sup> La *crónica anónima de Enrique IV* narra la victoria del clavero de Alcántara, Alonso de Monroy, sobre el maestre de la orden, Gómez de Solís, gracias a la precaución de preparar el escenario del combate a semejanza de los portugueses en Aljubarrota; *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474)*, edición de María Pilar Sánchez-Parra, Madrid, ediciones de la Torre, 1991, vol. I, p. 295.

<sup>10</sup> Diego Rodríguez de Almela, *Copilación de las batallas campales*, [Murcia, 1483], Cieza (Murcia), La fonte que mana e corre, 1963.

<sup>11</sup> *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia*, vol. XI, *Documentos de Juan I*, ed. de J.M. Díez Martínez, A. Bejarano Rubio y A.L. Molina Molina, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 2001, doc. 178, pp. 349-351.

seguido expone la importancia de la dolencia que le venía impidiendo dirigir personalmente las operaciones sobre el terreno, para pasar después a explicar la fatiga de sus hombres y la nefasta precipitación de la vanguardia, por empeñarse en combatir en un escenario que no daba la más mínima opción a las alas del ejército.

La narración del canciller Ayala sobre el curso de la batalla discurre en términos muy parecidos al relato del rey, si bien prescinde del argumento moralizante de su señor. Aporta bastantes detalles que conviene tener en cuenta para comprender mejor las explicaciones castellanas de épocas posteriores. Uno de los más llamativos se refiere a la entrevista que mantuvieron poco antes del choque armado el condestable Nuño Álvarez Pereira con dos caballeros del séquito de Juan I, Diego Álvarez Pereira (hermano del condestable portugués) y el propio canciller Ayala. Unos y otros desgranaron los argumentos jurídicos que amparaban los derechos de sus respectivos señores. Los castellanos insistieron en plantear la cuestión de fondo como un problema jurídico y sacaron a colación el juramento de fidelidad que el maestre de Avís había prestado a Juan I y doña Beatriz: *“por ende que les requerían que quisiesen guardar el juramento que ficeran; si non, que Dios fuese juez dello aquel día”*. La impávida respuesta del condestable al ultimátum se ciñó a un punto de vista muy semejante al de sus oponentes, pues señaló los incumplimientos de Juan I en casi todo lo que se había pactado con la corte fernandina. Ante la imposibilidad de encontrar un mínimo punto de acuerdo todos ellos *“ponían el fecho en las manos de Dios, e que se librase por batalla”*, a modo de riego o duelo judicial.

El resultado de ese duelo fue aplastante, pero Juan I nunca reconoció el resultado como definitivo, a pesar de haber aceptado la idea del juicio divino en el mismo campo de batalla. En las cartas que envía a las ciudades pocos días después de la derrota habla con claridad del propósito de superar lo antes posible el descalabro y *“aver vengança desta deshonra e cobrar lo que a nos pertenece”*, contando con la ayuda de la divina providencia y de sus reinos: *“tenemos que vos sentieredes del mal e deshonra e lástima que nos e los dichos nuestros regnos reçibimos”*. En esta proclama se identifican de forma indisoluble los intereses del rey con los de sus súbditos, una idea que le proporcionará importantes réditos políticos en los años inmediatamente posteriores, sobre todo cuando tenga que afrontar la secuela más dura de Aljubarrota, la invasión del duque de Láncaster en 1386.

Los documentos de la cancillería castellana en aquellos años muestran con absoluta claridad que el trato dispensado por Juan I a su oponente es siempre el mismo: el maestre de Avís es un *“traidor”*. No hay en este punto la más mínima concesión al rival: Aljubarrota no ha convertido al maestre en rey de Portugal. Los ejemplos son numerosos y bastante explícitos. En la

intitulación de los documentos solemnes siempre se coloca el título de “rey de Portugal” a continuación de los reinos de Castilla y León: si Juan I es rey de Portugal en los documentos públicos, es evidente que el maestre no lo es, ni puede serlo.

La acusación de traición derivaba de un dato incontestable para la corte castellana: el maestre había suscrito los acuerdos sucesorios y matrimoniales de 1383 que reconocían a Juan I y su esposa Beatriz como únicos herederos de la corona portuguesa. Aquí se apoyaba el argumento principal expuesto al condestable Pereira justo antes de la batalla. Los únicos miembros de la familia real portuguesa que no los habían firmado eran los hijos bastardos de Pedro I de Portugal e Inés de Castro, los infantes Juan y Dinís. Estos últimos – sobre todo el mayor, don Juan – podían tener cierto fundamento jurídico y moral como para haber encabezado una revuelta, pero nunca el maestre. Precisamente por esta razón se había ordenado la prisión preventiva de don Juan de Portugal en 1383.

Pero si la razón jurídica, aparentemente bien fundada, no había sido suficiente como para ganar la batalla ¿cómo explicar el sentido de la derrota? ¿Cómo descifrar el significado del juicio divino? Juan I trató de encontrar respuestas a las dudas y escrúpulos morales que inmediatamente aparecieron tras el fracaso, sin conformarse con una justificación basada en circunstancias puramente militares. Si el resultado adverso de una batalla se debía, en última instancia, a una decisión divina, era lógico suponer que había tenido que existir algún tipo de falta o pecado en el comportamiento del rey o de sus súbditos como para merecer semejante correctivo. No era suficiente con echar las culpas a los caballeros que se precipitaron alocadamente aquella tarde del 14 de agosto. Las causas eran más profundas.

Podemos entrever el pensamiento del rey sobre este aspecto tan crucial si observamos con atención lo que él mismo manifiesta ante sus súbditos en las Cortes de Valladolid en 1385, pocos meses después de la tragedia. En su respuesta a las peticiones generales, el rey declara por extenso el sentido que tiene el luto oficial<sup>12</sup> que tanto él como su familia estaban mostrando en público y en privado<sup>13</sup>. Ese luto no sólo se debía al resultado trágico de la derrota (“*este acaecimiento que agora acaesció*”) sino a otras cuatro razones que pesaban en su ánimo. Merece la pena considerarlas con detenimiento para definir el modo en que se estaba encajando el sentido de aquel castigo divino.

La primera razón del luto se debe a los males e injusticias que el rey había venido tolerando en sus reinos desde el mismo instante de subir al trono.

<sup>12</sup> Sobre el sentido del luto en el monarca ver María Martínez Martínez, “La imagen del rey a través de la indumentaria: el ejemplo de Juan I de Castilla”, *Bulletin hispanique*, vol. 96, n° 2, (1994), pp. 277-287.

<sup>13</sup> *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1863, vol. II, pp. 330-332.

La injusticia consentida era un pecado del que ahora Juan I se arrepentía de manera pública y solemne. En efecto, el rey reconoció sin tapujos que esas costumbres estaban profundamente arraigadas en sus reinos; ahora bien, aunque él conoció las maldades cometidas por algunos poderosos, finalmente toleró aquellas culpas consolidadas por la costumbre *“e por esto ovimos de afloxar en fecho de la justiçia, a la qual eramos obligado segund Rey, e en esto tenemos que erramos a Dios primera mente e que encargamos nuestra conciencia, nos faziendo aquello que eramos e somos obligado de fazer”*<sup>14</sup>. En este fragmento se comprueba con meridiana claridad que el rey está entonando un rotundo “*mea culpa*” que implica la existencia de unos pecados previos bastante extendidos (de algunos de sus súbditos) que se completan con otro de tipo personal (el del propio rey), por haber sido tolerante con el mal. Por este resquicio vislumbramos el significado profundo que tenía Aljubarrota para el atribulado Juan I, pues reconocer públicamente que no había administrado justicia suponía asumir en primera persona una parte de la responsabilidad en la derrota. Había sido un mal rey, es cierto, pero también había existido un sector influyente de la sociedad igualmente culpable. En esta confesión pública y solemne de su pecado se manifestaba de forma implícita un propósito de enmienda, de modo que este hilo argumental permite entender algo mejor algunas reformas del reinado, como la ampliación del Consejo real o las mejoras de la Audiencia. Estamos ante las primeras rectificaciones que pretendían borrar las culpas que propiciaron el desastre.

La segunda causa que justifica el luto tiene que ver con la excesiva presión fiscal que el rey impuso para sufragar el coste de la guerra<sup>15</sup>. De este modo Juan I se duele públicamente de las cargas descomunales que está imponiendo a los suyos porque, al fin y al cabo, se considera como un padre velando por el bien de sus hijos: *“por ende set çiertos que quando avemos de echar algun pecho para nuestros menesteres que nos avemos, padecemos muy grand pesar en nuestro corazón”*. La tercera razón discurre por un cauce paralelo al anterior, ya que el monarca lamenta las nuevas cargas que deberá imponer para continuar con los crecientes gastos de la corte. Sin embargo añade un matiz que entronca con la primera razón: afirma que por culpa de sus pecados personales se ve obligado a subir los impuestos aunque, eso sí, *“contra nuestra voluntad”*<sup>16</sup>.

La cuarta y última causa del luto viene a ser como una recapitulación de todos los argumentos anteriormente expresados tanto en las Cortes como en la correspondencia enviada a las ciudades a raíz del desastre militar:

---

<sup>14</sup> *Ibidem*, p. 330.

<sup>15</sup> Un buen ejemplo de los gravosos tributos en Isabel Montes Romero-Camacho, “Protagonismo sevillano en las aspiraciones de Juan I de Castilla (1379-1390) al trono de Portugal”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, N.º. 15/1, 1998, pp. 411-450.

<sup>16</sup> *Cortes*, II, p. 331.

“La quarta rrazón por que este duelo principal mente está en el nuestro corazón, sy es por que en los nuestros días vino tan gran pérdida al nuestro rregno de tantos e de tan grandes e tan buenos caballeros e escuderos commo son muertos en esta guerra, e otrosi porque en nuestro tiempo vino tal deshonra e quebranto a todos los del nuestro rregno, por lo qual tenemos grand lástima e grand manzilla en el nuestro corazón; e esa misma lástima e manzilla deuedes tener todos los naturales deste rregno, ca tenemos quel que desto non se syente que non ha naturaleza conusco nin en aqueste rregno, nin ama nuestro seruiçio nin la onrra del rregno. E por ende nos e todos vosotros deuemos tener este duelo en los nuestros corazones, e nunca lo partir dellos fasta que la dicha deshonra sea vengada, e por esta rrazon principal mente e por todas las otras sobre dichas cosas el duelo, commo dicho avemos, está muy grande en el nuestro coraçón; e por aqueste duelo tan grande que teníamos e tenemos arraygado en el nuestro coraçón, tomamos este duelo que vedes que trahemos en las nuestras vestiduras”.<sup>17</sup>

El último párrafo equivale a una promesa de no enterrar en el olvido lo que había sucedido en Aljubarrota. Es fácil de entender una declaración de este tenor en un ambiente tan cargado de pesimismo y dolor por las bajas, pero hacer de la venganza un programa de futuro tenía sus riesgos. El más evidente era condenar a sus reinos a una eterna pugna con Portugal y, de paso, supeditar las relaciones con los Avís a una ausencia total de entendimiento, con el agravante de depender de un juicio divino adverso si no se alcanzaba la anhelada victoria. Las siguientes palabras del discurso regio suenan a premonición de lo que vendría en las décadas siguientes:

“E eso vos quisimos asy declarar por que sopiesedes todos quales eran las rrazones por que tomamos este duelo, e avíamos voluntad de lo traher hasta que Dios se doliese de nos e de aqueste rregno, e nos dé vitoria de los nuestros enemigos, por que la desonrra de Castilla fuese vengada, e nos traxiese a tiempo que nos pudiésemos aliuiar los pechos a los nuestros súbditos e rregir a los nuestros rregnos en justiçia, segund somos tenuto e avemos en voluntad de lo fazer, por quel día del juyzio le diésemos buena cuenta de lo que nos encomendó; e commo quier que esto assy sea, enpero por quanto vos otros nos dixistes el otro día que de tener nos este duelo se seguía mal e dapno e tristeza a todos los nuestros naturales e a todos los otros que aman nuestro seruiçio, e que desto otrosy se seguía plazer e alegría a los nuestros enemigos e que por esto nos pidiade que lo quisiésemos dexar.”<sup>18</sup>

Aunque el rey levantó parcialmente el luto riguroso, tal y como le pedían sus súbditos, decidió promulgar una ley que regulaba el modo en que habían de conducirse los caballeros, prelados, dueñas y doncellas de la corte en lo tocante a la vestimenta, con el fin de demostrar externamente algún tipo de penitencia “*por que Dios aya piedat de aqueste rregno, e que por su merçet non quiera parar mientes alos nuestros pecados mas ala su gran misericordia*

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 331.

<sup>18</sup> *Ibidem*.



*e quiera alçar la su yra de sobre aqueste rregno e nos quiera dar vitoria de los nuestros enemigos*". Es evidente, por tanto, que Juan I pensaba buscar la revancha contra su adversario y deseaba preparar el terreno para alcanzar la benevolencia de la divina providencia mediante un reconocimiento previo de las culpas cometidas en el pasado.

A la vista de todo lo anterior parece claro que Juan I no rectificó sus planteamientos sobre el fondo de la cuestión que se ventilaba en la guerra: él mismo se siguió considerando rey de Portugal en virtud de su matrimonio con doña Beatriz, tal y como se había pactado con la corte fernandina. Es verdad que aún no había tenido descendencia con la reina, y esa carencia podía dar pie a la idea de otra maldición divina, pero esa circunstancia no anulaba la validez de su reclamación dinástica<sup>19</sup>. Frente a los duques de Láncaester, que encabezaban la reivindicación sucesoria de los petristas, se encontró una solución dinástica satisfactoria para ambas partes mediante el matrimonio de Catalina con el heredero de la corona en 1388. Con Portugal no cabía una solución de esta naturaleza porque faltaba un mínimo reconocimiento de la legitimidad que encarnaba el maestre de Avís.

Pero si bien es cierto que no hay rectificación en el núcleo principal de la cuestión, hay que reconocer que sí la hubo en otras facetas colaterales, como se ve puede ver en el nuevo planteamiento de la cuestión portuguesa que Juan I manifestó a comienzos de 1390, durante las Cortes de Guadalajara.

En efecto, en el curso de aquellas Cortes el rey reunió a los miembros de su Consejo para exponer un arriesgado plan para recuperar el trono de Portugal. Como siempre, ha sido el canciller Ayala el que nos ha transmitido la información con notable detalle<sup>20</sup>. Su testimonio induce a pensar que el proyecto fue madurado por el propio soberano en los meses anteriores sin contar, tal vez, con sus consejeros habituales; incluso es posible pensar en algún tipo de inspiración proveniente del amplio grupo de exiliados portugueses que en ese momento vivían al amparo de la corte y que no veían la hora de intentar una revancha decisiva.

La idea consistía en renunciar a la corona de Castilla – que dejaría en manos de su heredero, el futuro Enrique III – para demostrar la bondad de sus intenciones a los portugueses. Ya nunca más atravesaría la frontera como amenazante rey extranjero y poderoso, sino como consorte de la auténtica reina de Portugal, deshaciendo así cualquier sospecha de intromisión en los asuntos lusitanos. Al abdicar en favor de Enrique III ya no habría amenaza alguna en relación con la tan temida fusión con Castilla, algo por lo que habían peleado con denuedo los partidarios del maestre de Avís. Para sostenerse

<sup>19</sup> César Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avís-Trastámara*, Santiago de Compostela, 2005, pp. 323-327.

<sup>20</sup> "Crónica de Juan I", cap. I de 1390.

económicamente, el rey pensaba reservarse las rentas de las ciudades de Sevilla y Córdoba, el obispado de Jaén con la frontera, el reino de Murcia, el señorío de Vizcaya y las tercias reales, dejando a su hijo el resto de los reinos con sus correspondientes ingresos.

La separación completa y absoluta entre Castilla y Portugal era, al parecer, la mejor receta para conjurar los recelos portugueses. En esta propuesta – por lo demás, rechazada de plano por el Consejo al considerarla inviable y perjudicial – se advierte una rectificación importante de los planteamientos generales del rey, pues reconocía implícitamente que la revuelta del maestre de Avís se había beneficiado de un miedo real y bien fundado de los portugueses ante la posible unión de reinos bajo una misma corona. Era preciso ofrecer garantías tangibles de separación sin renunciar un ápice a los fundamentos de legitimidad dinástica que le correspondían en tanto que consorte de la auténtica reina. En la propuesta se advierte con claridad el problema añadido de la ausencia de hijos, algo que complicaba bastante el proyecto de recuperación del prono portugués.

Pero este cambio de rumbo propuesto por el rey a sus consejeros seguía sin asimilar el resultado de Aljubarrota. El maestre de Avís ya se había convertido en rey de Portugal tras la declaración solemne de las Cortes de Coimbra de 1385, donde se había materializado la suma de voluntades en torno a tres principios básicos: independencia del reino, alianza con Inglaterra y defensa del urbanismo romano. Los bienes confiscados a los exiliados habían servido para reorganizar las filas de una nueva nobleza leal, aunque muchos de los linajes seguían teniendo parientes al otro lado de la frontera<sup>21</sup>. Por otra parte, la consolidación dinástica había echado sus cimientos en 1387, pues el maestre se había casado con Felipa de Láncaster y ya estaban empezando a llegar los primeros hijos. La nueva dinastía daba con éxito sus primeros pasos en el trono portugués, de modo que los principios de legitimidad que los castellanos aún defendían a esas alturas ya no cabían en el nuevo orden político nacido de las Cortes de Coimbra.

Juan I murió a fines de 1390 sin haber resuelto el problema. Lo peor de todo es que dejaba a sus herederos una difícil herencia en relación con Portugal. Los principios que fueron derrotados en Aljubarrota siguieron orientando las relaciones con João I, al que se negaba sistemáticamente su condición de rey legítimo. Enrique III prescindió del título de rey de Portugal en los documentos de su cancillería pero no renunció a los derechos que le amparaban. Rechazó la idea de lanzarse a una nueva invasión similar a la de 1384 pero trató de expulsar del trono a su vecino por medio de la subversión

---

<sup>21</sup> Emilio Mitre Fernández, “La emigración de nobles portugueses a Castilla a fines del siglo XV”, *Hispania*, XXVI (1966), pp. 513-525. Humberto Baquero Moreno, ‘Relações Castelhana-Portuguesas no Século XV: os exilados políticos’, *Jornadas de Cultura Hispano-Portuguesa* (ed. de V. Alvarez Palenzuela), Madrid, 1999, pp. 93-103.

interna. Cuando tuvo noticia del creciente descontento nobiliario lusitano promovió la candidatura de otro bastardo de Pedro I de Portugal, el infante don Dinís. Sin embargo esta alternativa desestabilizadora tampoco logró su objetivo<sup>22</sup>. Tras la muerte del rey *doliente* en 1406, la corte castellana siguió anclada en los mismos o parecidos principios durante la larga regencia de Juan II, a pesar de las buenas relaciones que Catalina de Láncaster trató de mantener con la corte portuguesa.

Pero el inmovilismo de la corte castellana en todo lo relacionado con Portugal se explica también por la actitud de la alta nobleza. Muchos linajes que medraban en la corte contaban entre sus filas con caídos en el cerco de Lisboa o en la batalla de Aljubarrota, y ese mérito de sangre era continuamente aireado. Los descendientes de aquellos gloriosos antepasados supieron mantener durante décadas el recuerdo de los que habían sabido ser fieles al rey hasta el heroísmo. La *Crónica de Juan II* nos ha dejado una prueba contundente del peso que aún tenía el recuerdo de los caídos en una fecha tan tardía como la de 1431, cuando se discutió en el Consejo la oportunidad de firmar la paz definitiva con Portugal: “*algunos desplacía mucho desta paz, porque habían perdido sus abuelos e padres e tíos e parientes en la batalla de Aljubarrota, e deseaban vengarse del grande daño que entonce habían rescebido*”<sup>23</sup>. La epopeya de los ancestros era una de las señas de identidad más eminentes de determinados linajes. Los Mendoza, por ejemplo, no desperdiciaban la ocasión de recordar la gallarda actitud de don Pedro González de Mendoza el día de la batalla, cuando cedió su caballo al rey para que pudiese escapar. La tradición posterior acabará cristalizando en un bello romance que circulará con profusión en el siglo XVI. Merece la pena en este punto transcribir sus versos:

“Si el caballo vos han muerto,  
Subid, Rey, en mi caballo;  
Si en pie no podeis tenervos,  
Llegad, subirvos he en brazos.  
Poned un pie en el estribo,  
Y el otro sobre mis manos;  
Catad que cresce el gentío,  
Maguer fine yo, salvadvos.  
Un tanto es blando de boca,  
Bien como a tal sofrenadlo;  
Non vos empache el pavor;  
Dadle rienda y picad largo.

<sup>22</sup> Salvador Dias Arnaut, *A crise nacional dos fins do século XIV. I. A sucessão de D. Fernando*. Coimbra, 1960, pp. 192 y ss.

<sup>23</sup> [Fernán Pérez de Guzmán], “Crónica de Juan II”, edición de Cayetano Rosell, *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid, Rivadeneyra [Biblioteca de Autores Españoles, LXVIII], 1953, cap. XXV de 1431.

Lo que sembrastes en mí  
 Vos lo torno mejorado,  
 Que nunca la buena tierra  
 Negó el fruto ningún año.  
 Non vos obligo en tal fecho  
 Nin me fincais adeudado,  
 Que tal escatima deben  
 A los reyes sus vasallos:  
 Y si es verdad lo que digo,  
 Nin dirán los castellanos  
 En oprobio de mis canas  
 Que vos debo et non vos pago;  
 Nin las dueñas de Castilla,  
 Que a sus maridos fidalgos  
 Dejo en el campo difuntos,  
 E salgo vivo del campo.  
 Menos causa tuvo Eneas,  
 Pues quando fizo otro tanto,  
 Tan sólo salvó a su padre,  
 Y al padre de todos salvo.  
 Pero si en la lid sangrienta,  
 Por la dicha del contrario,  
 En vuestro servicio, Rey,  
 Finco yo fecho pedaços,  
 A Diagote os encomiendo;  
 Catad por aquel mochacho:  
 Sed padre e amparo suyo,  
 E Dios sea en vuestro amparo.  
 Esto dijo el montañés,  
 Señor de Hita y Buitrago,  
 Al Rey Don Juan el primero,  
 Y entróse a morir matando.”<sup>24</sup>

El romance recoge con bastante exactitud ese peculiar ideal que se tenía en Castilla de la relación existente entre monarquía y nobleza. El rey criaba a sus nobles y éstos, a su vez, correspondían a la generosidad de su señor con la entrega de la vida, si era preciso. La imagen de Aljubarrota como paradigma de esa alianza en la tragedia se fue agrandando con el paso de las generaciones hasta hacerse especialmente visible en la época en que aparecen las primeras historias genealógicas de la Edad Moderna. El ejemplo de los Mendoza que acabamos de citar es el más conocido<sup>25</sup>, pero no es el único; Gonzalo

<sup>24</sup> Agustín Durán, *Romancero General o colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII*, Madrid, Rivadeneyra [*Biblioteca de Autores Españoles*, II], 1861, p. 45. El romance será aprovechado por Vélez de Guevara y Lope de Vega en alguna de sus obras.

<sup>25</sup> La anécdota del caballo prestado a Juan I es indemostrable, pero su valor propagandístico, que es lo que realmente importa, es indudable; Ana Belén Sánchez Prieto, *La Casa de Mendoza hasta el tercer Duque del Infantado (1350-1531). El ejercicio y alcance del poder señorial en la Castilla bajomedieval*, Madrid, Palafox&Pezuela, 2001, p. 39.

Fernández de Oviedo nos ha transmitido algún que otro ejemplo de mediados del siglo XVI. Los condes de Ribadavia, por ejemplo, se vanagloriaban del comportamiento de su antepasado Diego Pérez Sarmiento el día de la batalla, pasando por alto que este caballero fue uno de los causantes del funesto ataque de la vanguardia castellana aquel trágico 14 de agosto<sup>26</sup>. Y algo parecido sucedía con los Carrillo<sup>27</sup>, los Acevedo<sup>28</sup> y los Stúñiga<sup>29</sup>.

Pero volvamos al reinado de Juan I para analizar otros argumentos que aparecieron tras la derrota, porque de esa época datan bastantes rasgos que conviene entender con precisión. Uno especialmente interesante se refiere a la imagen edificante que empezó a rodear la figura del propio Juan I en tanto que modelo de monarca paciente y sufrido que sabe encajar con resignación el infortunio. Este rasgo de su conducta encaja muy bien con algunas de sus iniciativas más célebres, como el apoyo a la primera observancia, aunque no sabemos hasta qué punto esta imagen de monarca benefactor de la Iglesia fue buscada deliberadamente en tanto que antídoto para aplacar la ira divina. En la poesía cortesana se advierte la admiración y el respeto ante la entereza cristiana de un rey que es capaz de resistir la dureza de las pruebas. El poeta Alfonso Álvarez de Villasandino, en su poema titulado *a la tumba del rey don Juan*, dice lo siguiente:

“Aqui yaze un Rey muy afortunado,  
don Johan fue su nombre, a quien la Ventura  
fue siempre contraria, cruel sin mesura,  
seyendo él en sí muy noble acabado,  
discreto, onrador e franco, esforçado,  
cathólico, casto, sesudo, pazible;  
pues era en sus fechos Rey tan conuenible,  
por santo deviera ser canoniçado.”<sup>30</sup>

El segundo Trastámara aparece aquí como un nuevo Job que encara el sufrimiento con entereza, sabiendo asumir el sentido de purificación que tiene ese dolor. En este marco conceptual Aljubarrota viene a ser como la prueba de fuego que aquilata sus méritos personales, aunque finalmente no fuera canonizado. Y no es casualidad que las meditaciones y reflexiones sobre el *Libro de Job* adquieran en la corte de aquellos años un renovado esplendor. El caso más destacado es el del propio canciller Pedro López de Ayala, que

<sup>26</sup> Este caballero murió con la espada en la mano; Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y Quinquagenas*, p. 274 y 280.

<sup>27</sup> La memoria hacía alusión al mariscal Pero Carrillo y a Gonzalo Díaz Carrillo; *Ibidem*, t. II, p. 43.

<sup>28</sup> El caído en combate fue Gonzalo Vázquez de Acevedo, teniente de Torres Novas; *ibidem*, t. III, p. 349.

<sup>29</sup> Lope García de Salazar, *Bienandanzas e Fortunas*, ed. de Ana María Marín Sánchez [edición electrónica disponible en <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Textos/bienandanzas/Menu.htm>], libro XX.

<sup>30</sup> *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, ed. de Brian Dutton y Joaquín González Cuenca, Madrid, Visor Libros, 1993, p. 75.

redactó al final de sus días una extensa meditación sobre los comentarios de san Gregorio al citado libro: tal es el contenido de *Las flores de los morales de Job*<sup>31</sup>, que también se integra de forma más escueta en la parte final del *Rimado de Palacio*<sup>32</sup>.

La meditación sobre el significado de la derrota y del sufrimiento entronca con algunos de los temas más cultivados en los ambientes cortesanos de los primeros Trastámara. Al hilo de estas cuestiones brotan reflexiones en torno al significado de los tiempos en la historia, o de cuestiones de índole moral, como el éxito que suelen tener en este mundo los malvados. A nadie se le ocurrió pensar en Juan I como un ejemplo de *rex inutilis*, ni siquiera por su propuesta de abdicación, o como un nuevo rey don Rodrigo. El reconocimiento público de sus culpas y sus propuestas sólidas de enmienda y reforma hicieron de él un modelo a imitar. El único problema es que el beneplácito divino en todo lo referido a la cuestión portuguesa quedaba aplazado sine die, y mientras tanto la casa de Avís se consolidaba con el paso de los años. Será preciso esperar al reinado de los Reyes Católicos para encontrar una respuesta plenamente satisfactoria de la mano del bachiller de Palma.

El estigma de Aljubarrota sobrepasó las fronteras peninsulares hasta llegar al corazón de Europa, llegando a provocar alguna que otra situación enojosa a los emisarios castellanos que circulaban con encargos diplomáticos o caballerescos en las décadas centrales del siglo XV. Este sería el caso de Diego de Valera, cuando en el verano de 1437 visitó la corte de Alberto V de Austria, rey de Bohemia y Hungría. En el curso de una cena a la que asistía en compañía de varios caballeros alemanes, uno de ellos – el *conde de Cilique*<sup>33</sup> – se permitió la libertad de poner en duda el derecho que tenía el rey de Castilla para llevar su pendón real, puesto que Juan I lo había perdido en la batalla de Aljubarrota:

“... [*el conde de Cilique*] dixo al Rey que había visto en Portugal en una Iglesia que llaman santa María de la Batalla, la vandera de Castilla colgada, e que le fuera dicho que la habían ganado los Portugueses en una batalla que ovieron con el Rey de Castilla, concluyendo de aquí que el Rey de Castilla no podía traer la vandera real de sus armas”.<sup>34</sup>

Valera respondió al reto lanzado por el conde y se atrevió a dar cumplida respuesta en latín para lavar la honra de su señor, distinguiendo con cierta

<sup>31</sup> Pedro López de Ayala, *Las Flores de los 'Morales de Job'*, ed. de Francesco Branciforti, Firenze, Felice Le Monnier [Biblioteca Litteraria, VII], 1963.

<sup>32</sup> Pedro López de Ayala, *Rimado de Palacio*, ed. de Kenneth Adams, Madrid, Cátedra, 1993.

<sup>33</sup> Se trata probablemente de Ulrico de Cilli, sobrino del emperador Segismundo; Lucas de Torre y Franco-Romero, “Mosén Diego de Valera: su vida y obras. Ensayo biográfico”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 64 (1914), pp. 50-83. Lo curioso es que este caballero fue de peregrinación a Compostela en 1430, siendo recibido por Juan II con todo tipo de agasajos; “Crónica de Juan II”, cap. XIII de 1430.

<sup>34</sup> “Crónica de Juan II”, cap. II de 1437.

erudición las dos clases de armas, de linaje y de dignidad, que podía llevar una persona de estado, para concluir diciendo que las segundas nunca se podían perder:

“E como quiera quel Rey don Juan, abuelo del Rey mi soberano señor, por un gran desastre de fortuna perdiese una batalla en que le fue tomada su vanderá, no perdió su dignidad, ante siempre la poseyó, la qual el Rey, mi soberano señor, tiene oy mucho más acrecentada por muchas villas e fortalezas e tierras que de Moros ha ganado”.<sup>35</sup>

Valera culminó su alegato retando a todo aquel que osara insistir en la deshonra de su rey. Nadie quiso jugarse la vida por sostener lo contrario. El rey alabó su respuesta afirmando que no sólo era caballero, sino doctor; y a partir de entonces le distinguió como miembro de su consejo. Aquella brillante defensa le valdría para obtener importantes recompensas tanto en Centroeuropa como en Castilla, donde Juan II le hizo entrega de la divisa del collar de la escama, pasando a llamarse *mosén* Diego de Valera. La anécdota protagonizada por Valera demuestra que a esas alturas aún no se había borrado la afrenta de Aljubarrota, al menos tal y como había sido planteada por Juan I ante las Cortes de Valladolid de 1385, y tal vez por este motivo la corte castellana en tiempos de Juan II y Enrique IV prefirió enterrar el recuerdo de aquella dolorosa experiencia. Pero las circunstancias cambiaron radicalmente a raíz de la batalla de Toro de 1476, cuando la Guerra de Sucesión dio la victoria a Isabel.

En efecto, poco después de las Cortes de Toledo de 1480 encontramos una relectura del reinado de Juan I en clave providencialista gracias al bachiller de Palma, en su célebre obra *La divina retribución*<sup>36</sup>, donde se establece un sólido nexo de significados entre Isabel y Fernando con su antepasado Juan I. Y no sólo porque Toro resarce a los castellanos de las amarguras de Aljubarrota, sino porque la providencia divina premia el sufrimiento aparentemente inexplicable de Juan I con las bendiciones que reciben sus descendientes de la cuarta generación.

La solemne ceremonia de desagravio que se celebra en la catedral de Toledo, donde se depositan los trofeos ganados en la batalla de Toro, sirve para levantar el luto que se había decretado en tiempos de Juan I. Palma resume de la siguiente manera el significado oculto de la adversidad padecida por Juan I:

---

<sup>35</sup> *Ibidem*; este argumento aparecerá expuesto en otras obras suyas algo posteriores, como el *Espejo de la verdadera nobleza* y el *Tratado de los rieptos e desafíos*.

<sup>36</sup> *Divina retribución sobre la caída de España en tiempo del Rey Don Juan el primero, compuesta por el bachiller Palma*, edición de J.M. Escudero de la Peña, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1879.

“E asi fue vengada la desonrra e caymiento quel rrey don Johan rreçibiera en la pelea de Aljubarrota, por los venturosos Rey e Reyna, nuestros sennores, de su posteridad e estirpe rreal deçendientes en la terçera generaçion fasta la quarta del muy deseado sennor prinçipe don Johan, su fijo. E como esta sea la condiçion del zelo diuino, querer que ayan çofrimiento, e lo esperen, para que su diuina justiçia faga la rretribuçion en tienpo convenible, como su grant clemençia asy mismo espera, fasta ser confirmados los pecados de los sus desplazidos fasta la terçera e quarta generaçion.”<sup>37</sup>

Palma culmina su composiçion con una loa a la memoria de Juan I, en quien se cumple la divina retribuciòn con el nacimiento del prinçipe don Juan, hijo de los Reyes Catòlicos:

“E tornando al propòsyto del noble rrey don Johan el primero, a quien se ofreçieron las dichas banderas e arnés, e Dios, por su grant clemençia, a cabo de tantos annos quiso consolar, y maravillándonos del gran juizio de Dios y del gran rrodeo del tienpo en que no se le pierde cosa, le dezir podemos: ¡O noble rrey don Johan, que tan grande desastre e poca ventura ouiste, e tanto duelo en el coraçon e vestiduras traxiste, feneçiste, sennor, con aquella lástima e manzilla de ver vengado el tu coraje rreal, e la grande desonrra del rreyno de Castilla, esperando en la firme ayuda de Dios eterno, que quiso dexase para sy la vengança, e él rretribuyrie a ellos en tienpo convenible! Parece bien la oraçion de la tu humildat, que penetró las nubes e non se partio fasta alcançar lo deseado, e no se alongó, mas de la tu justifiçacion fizo juizio. E el muy poderoso no ovo con ellos paçiencia para rretribuyr en sus cabeças, e dio la vengança, fasta que tiró la muchedunbre de los ssoberuios e el sennorio e conpannia de los malos. Dio a cada vno segunt sus obras e segun su presunçion, e a los justos sosterná su misericordia. ¡O quán fermosa la misericordia de Dios en tienpo de la tribulaçion es, asi commo nubes de lluuia en tienpo de sequedad! ¡O Rey angustiado, alça ágora tus ojos e mira el arnés del alferez e banderas del Aduersario, de Portogal, que cabtiuaron e prendieron los venturosos Rey e Reyna, nuestros sennores, de la tu generaçion e legitima posteridad deçendientes; la tu honrra cobrada por sus manos, conplidos son los tus deseos, la gloria e honrra de Castilla es por ellos rrestituyda; folgança te sea en la gloria de Dios, aconpannado de los nobles rreyes tus nietos, de tu graçioso nonbre, don Juan de Castilla e de Aragon, por sienpre duradero, con los santos que asy estan al trono de su diuina Magestad, perdurable ssyn fin!”<sup>38</sup>

El bachiller de Palma no fue el único autor que aludió a las intrincadas relaciones entre las batallas de Aljubarrota y Toro. El cronista Andrés Bernáldez nos ofrece una opiniòn que en parte coincide con lo que acabamos de ver, aunque sus meta principal se orienta hacia la defensa de la legitimidad de la princesa Isabel frente a su oponente. La candidatura de Juana, casada con Alfonso V de Portugal, fue deslegitimada con todo tipo de argumentos – que ahora no vienen al caso –, entre los que destaca el sentido providencialista

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 66.

<sup>38</sup> *Ibidem*, pp. 68-70.



de la batalla de Toro, que vino a ser el juicio divino sobre la sucesión castellana. Frente a las decisiones de los príncipes basadas en pruebas, opina Bernáldez, existe otro juicio superior – el divino – que se ejecuta por los pecados humanos, y señala el ejemplo de la reina Beatriz, mujer de Juan I, cuando perdió el trono en la batalla de Aljubarrota:

“mas porque no vamos a cosas muy antiguas y peregrinas, este vuestro reyno de Portugal, a la reina doña Beatriz, hija heredera del rey don Fernando y mujer del rey don Juan de Castilla, pertenecía de derecho público; pero plugo al otro juicio del Dios oculto, darlo al Rey vuestro abuelo, aunque bastardo y profeso de la orden de Cistel; y porque este oculto juicio este Rey don Juan quiso repugnar, cayeron aquella multitud de castellanos que en la de Aljubarrota sabemos, y es notorio ser muertos. De Derecho claro pertenecían los Reynos de Castilla a los hijos del Rey Don Pedro; pero vemos que por virtud del juicio de Dios oculto, los poseen hoy los descendientes del Rey don Enrique su hermano, aunque bastardo”.<sup>39</sup>

Los puntos de vista que defiende Bernáldez encajan bastante bien con el sentir predominante de la corte isabelina<sup>40</sup>. El juicio oculto de Dios, pese a su oscuridad más o menos penetrable, es el que regula los entresijos de la historia y hace posible el acceso al trono de los príncipes elegidos por su providencia, frente a otros candidatos que posean en apariencia mejores títulos para reinar. Juan I quiso enfrentarse a ese juicio y sufrió una derrota sin paliativos, arrastrando consigo a todos los que cayeron en el campo de Aljubarrota. Otro tanto sucedió con los partidarios de Juana que sucumbieron en las laderas de Toro. Aunque a Bernáldez no se le ocurrió ni por un momento sugerir que Isabel fuese ilegítima, quiso dejar bien sentado que la causa de la princesa estaba avalada por la omnipotencia divina. La batalla de Toro, en tanto que nueva Aljubarrota, era una manifestación clara y evidente de ese designio de la providencia, y otro tanto cabía decir de la opinión mayoritaria de los castellanos, “*porque la voz del pueblo es voz divina*”<sup>41</sup>.

En la corte de los Reyes Católicos también circuló otra versión algo diferente de Aljubarrota que procedía de los exiliados portugueses que escaparon a raíz de la represión sufrida por los duques de Braganza y Viseu. El tema es lo suficientemente conocido como para insistir demasiado en él<sup>42</sup>, pero merece

<sup>39</sup> Andrés Bernáldez, “Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, edición de Cayetano Rosell, Madrid, Rivadeneyra [Biblioteca de Autores Españoles, LXX, t. III], 1953, p. 581.

<sup>40</sup> No coincido con la opinión de Ana Isabel Carrasco Manchado, cuando afirma que estos textos historiográficos muestran un tinte xenófobo antilusitano en la corte isabelina; se observa en ocasiones una propaganda hostil a los Avís, en tanto que descendientes de un fundador enemigo; “Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos: resultados de una primera investigación (1474-1482)”, *En la España Medieval*, 25 (2002), pp. 299-379, cfr. p. 339.

<sup>41</sup> Bernáldez, “Historia de los Reyes Católicos”, p. 581.

<sup>42</sup> István Szászdi León-Borja, “Las Paces de Tordesillas en peligro. Los refugiados portugueses y el dilema de la guerra”, *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*, Salamanca, Universidad, 1994, pp. 117-131.

la pena destacar la trivialización de la batalla que hicieron los autores del *memorial portugués* de 1494<sup>43</sup>, tratando por este medio de impulsar una invasión castellana de Portugal. En opinión de sus redactores, Juan I se dejó impresionar excesivamente por el traspies sufrido en Aljubarrota, dejando libre el campo al maestre de Avís, que supo aprovechar con notable éxito el vacío de poder para llenarlo de inmediato con sus partidarios; si Juan I hubiese resistido al desánimo habría cambiado al curso de la guerra. Los Reyes Católicos no se dejaron impresionar por este texto y firmaron unas paces definitivas con la corte portuguesa. Pero el episodio demuestra que Aljubarrota seguía teniendo un enorme poder evocador a finales de siglo, aunque esa herida ya estaba cicatrizando en Castilla de manera imparable.

---

<sup>43</sup> István Szászdi León-Borja, y Katalin Klimes-Szmik, *El Memorial Portugués de 1494. Una alternativa al Tratado de Tordesillas*, 2 vol., Madrid, Ministerio de Cultura, 1994.